



SELLO QVARTO, CVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
CCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

en los plenos en que se sabe ha comprado el oficio  
que pretende servir; a menos que la generosidad de  
algunas personas particulares, o de la familia de su  
muger por sus ramos, no lo desempeñe de la obliga-  
cion que ha contratado, mas bien por aquel fin, que por  
inclinacion que llenar los deberes de tan oneroso desti-  
no. = Lo expuesto apenas dejara de haber persona  
que lo ignore así como creemos lo sepan tambien el  
fondo de la mayor parte, de los individuos que componen  
este Ayuntamiento, no tan solamente por ser bastante  
antiguos en este Pueblo, y que conocen y han conocido  
a D. Fran. Aycaño y su Padre, desde que em vicio de  
Genova y se estableció con la tienda de Inucalla,  
si que tambien por lo publico que son la mayor parte  
de los extremos detallados. = A la vista pues, de quan-  
to aparece, visto de la publicidad y de la Informes  
que se han suministrado, por personas fidedignas y  
de veracidad, facilmente conocera V. S., que en la preten-  
cion que hace D. Fran. Aycaño trata de abandonar  
aquel su grado, de que no son susceptibles sus cir-  
cunstancias y condiciones, incurren lo bastante con las  
necesidades que exige la propiedad de un oficio tan  
distinguido como lo es Regidor de una Ciudad tan conde-  
corada como esta, y con Individuos Capitulares de la mas

